PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DICTAMEN SUOC N° 02/13

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE "SUSCRIPCIÓN AL SITIO JURÍDICO LEYES.COM.PY" PAC 258847

VISTOS:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción aprobado por Resolución N° 46/13 del Consejo de Administración, establece la modalidad de Contratación Directa por Excepción, del llamado "SUSCRIPCIÓN AL SITIO JURÍDICO LEYES.COM.PY".----------

El Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, Ley 4848/12, en el rubro 260 – Servicios Técnicos, tiene una disponibilidad en Plan Financiero con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".----------

CONSIDERANDO:

Que, la firma "ALIANZA CONSULTORES." de CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA, es la propietaria de los derechos de actor y de patente en el país de la Base de Datos del sitio Web LEYES.COM.PY,; el cual la constituye en la única proveedora de dichos servicios; y que será de herramientas de consultas legal muy importante para la Administración de la Circunscripción.----------

Que, el Art. 33, inc. a), de la Ley 2.051/03, sobre los Casos de Excepción, expresa *"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"*, asimismo, el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03, sobre la titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones, en el numeral 3., expresa "Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo";

Por lo tanto,

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
De la Circunscripción Judicial de Concepción
PROPONE:

1°) La Contratación Directa por Excepción con la firma "ALIANZA CONSULTORES." de CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA, RUC 624971-0, para la Suscripción al sitio Web leyes.com.py.----------

Este dictamen fue elaborado en la oficina de la Sección Contrataciones, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece, por: el Jefe de la Sección de Contrataciones, Carlos Ramón Chamorro Masqueda.----------

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones